



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

Parral, 04 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 566

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El VºBº dado por Administrador Municipal a Pedido de Materiales N° 148, realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7.- La necesidad de adquirir dos sillas operativas para funcionarios de Dideco.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es imprescindible adquirir dos sillas operativas para funcionarios de Dideco, Felipe Yáñez y Paulina Vergara, para reemplazo y baja de las que utilizan actualmente, según Informe Técnico presentado por Sr. Felipe Hormazábal, Experto en Prevención de Riesgos, en visita realizada a sus puestos de trabajo.
- 2.- Que, dicho producto se describe como **SILLA OPERATIVA LI FAYMO PRAGA BRAZO REGULABLE ESTÁNDAR, ID 809114.**
- 3.- Que, el proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**", RUT. N° **76.837.310-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **02 Sillas**, al proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**", RUT. N° **76.837.310-8**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, **por la suma total de Ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$ 146.682.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem presupuestario **215-29-04-000-000 (1-1-1) "Mobiliarios y Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/EVO/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Adquisiciones
- Dideco



VºBº DIRECTORA DIDECO